

9.568

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través del Ministerio de Infraestructura, realice el proyecto y posterior construcción de la obra de defensa y control de la crecida del Río Burruyaco o Guanaco, ubicado en el ingreso Este de la localidad de Malanzán, al pie de la Cuesta del Zapallar en el departamento Juan Facundo Quiroga.-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129º Período Legislativo, a tres días del mes de julio del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **MAURO CLAUDIO LUJÁN.-**

L E Y Nº 9.568.-

FIRMADO:

**DN. LUIS BERNARDO ORQUERA – VICEPRESIDENTE 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO